

**SESIÓN ORDINARIA N° 04/2021
CONSEJO DIRECTIVO
28 DE ABRIL DE 2021**

ACUERDO N° 2399/2021

APRUEBA MODIFICACIÓN ORGÁNICA DE LA DIVISIÓN CORPORATIVA Y LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES NUCLEARES

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.319, que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) Lo dispuesto en el artículo 3° de las Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La proposición del Sr. Director Ejecutivo; y
- e) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar la propuesta presentada por el Sr. Director Ejecutivo para modificar, en la forma que se señalará a continuación, la estructura orgánica de las Divisiones Corporativa e Investigación y Aplicaciones Nucleares.
- 2) Facultar al Sr. Director Ejecutivo para realizar los cambios necesarios dentro de la estructura orgánica institucional, que tengan por objeto materializar la correcta implementación de las divisiones individualizadas.
- 3) **SUPRÍMANSE** las siguientes Unidades de las divisiones respectivas que a continuación se detallan:

a. De la División de Investigación y Aplicaciones Nucleares

- Departamento de Materiales Avanzados.

- Departamento de Ciencias Nucleares.
- Departamento de Tecnologías Nucleares.
- Departamento Reactores de Investigación.
- Departamento de Gestión de Innovación y Transferencia.

b. De la División Corporativa

- Departamento de Administración Financiera.
- Del Departamento Logístico:
 - Sección Adquisiciones y Contratos.
 - Sección Inventario, Activo Fijo y Bodega.

- 4) **ESTABLÉCESE Y APRUÉBASE** la organización interna de las Divisiones que a continuación se detallan, y que corresponde a cada una de las áreas establecidas para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, de la forma que se pasa a describir:

DIVISIÓN DE INVESTIGACION Y APLICACIONES NUCLEARES (DiAN)

a. Créanse los Departamentos:

- Centro de Investigaciones Nucleares para Aplicaciones en Salud y Biomedicina.
- Centro de Tecnologías Nucleares en Ecosistemas Vulnerables.
- Centro de Materiales para la Transición y Sostenibilidad Energética.
- Centro de Investigaciones en la Intersección de Física de Plasmas, Materia y Complejidad.
- Centro de Física Nuclear y Espectroscopía de Neutrones.
- Recursos Tecnológicos Compartidos.
- Reactores de Investigación y Combustible Nuclear.
- Gestión de la Investigación, el cual contará con las siguientes secciones:
 - Centro de Problemas y Transferencia
 - Centro de Transferencia del Conocimiento

b. Créase la Oficina de Vinculación en I+D, como asesora de la Jefatura de la DiAN.

DIVISIÓN CORPORATIVA

a. Créase el Departamento Adquisiciones y Procesos Financieros (DAPF), el cual contará con las siguientes secciones:

- Procesos Financieros.
- Compras.
- Registro y Distribución.

5) **DÉJESE** sin efecto cualquier otro acto administrativo o Acuerdo de Consejo Directivo en contrario, que diga relación con la nueva estructura organizacional que por este acto se establece.